



**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA
AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE DESARROLLO RURAL DE
LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA**

Abril de 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	6
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.	14
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1. La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	15
3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	16
3.3.1. Descripción del Medio físico	16
3.3.1.1. Clima	16
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	17
3.3.1.5. Unidades de vegetación	17
3.3.1.6. Patrimonio Geológico.	18
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)	18
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.	18
3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario	20
3.3.1.10. Paisajes rurales	20
3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)	21
3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	21
3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental	22
3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona	22

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico.....	22
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	22
3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar.....	23
3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población.....	25
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	27
3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua.....	29
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	29
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS	30
3.6. CONCLUSIÓN	31
4. CARTOGRAFÍA	32

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca del Matarraña/Matarranya íntegro, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el **Plan de Zona** como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca del Matarraña/Matarranya, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 7/2002, de 15 de Abril, de creación de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que se elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La **Comarca del Matarraña/Matarranya**, perteneciente a la provincia de Teruel, se constituye en la Ley 7/2002, de 15 de Abril, publicada en BOA nº 46, de 19 de abril de 2002. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en la existencia de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la convivencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

Se ubica al este de Aragón y al noreste de la provincia de Teruel. El territorio limita con la Comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp al norte, con la Comarca Bajo Aragón al oeste y las comunidades autónomas Valencia, al sur y Cataluña, al este.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de **2014**, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes estratégicos**, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.

- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.
 - Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.
 - Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
 - Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
- Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el **seguimiento conjunto** de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca del Matarraña/Matarranya y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los **indicadores de seguimiento y evaluación** establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Implantación del contrato territorial	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Turismo rural	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Comercio rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Nº de oficinas bancarias	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes
ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de ayuntamientos beneficiados, Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado
Atención a mujeres maltratadas	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Guarderías 0-3 años	Nº de centros de atención inmediata acondicionados Nº de casas municipales dispuestas para la acogida
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros polideportivos	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Bibliotecas y casas culturales	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos Nº nuevos municipios y población beneficiada
Bienes de interés cultural	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas. Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros de salud nuevos o ampliados Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
Centros de atención médica especializada	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Servicios de asistencia social	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
Centros de día/noche y residencias	Dotación de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial creados
Planes municipales de urbanismo	Nº de centros de cada tipo creados o ampliados. Nº de plazas nuevas resultantes
Viviendas	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico
ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	
Superficie forestal con plan de gestión	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Protección del paisaje rural	Superficie con asignación de objetivos de calidad Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios Nº vertederos ilegales clausurados
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de agua Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales

- Cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La **Comarca del Matarraña/Matarranya está definida como “a revitalizar” de primer nivel** de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la Comarca del Matarraña/Matarranya se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Muy baja densidad de población Masculinización en la distribución por sexos de la población Pérdida de población Tiempo alto de recorrido medio hasta zona urbana Escasez de servicios a la comunidad	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica Valor renta inferior al registrado en el medio urbano
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Atractivo turismo rural	Desarrollo de planes de zona que mitiguen problemas de estancamiento demográfico Inmigración como elemento dinamizador de la demografía.

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	Fuerte contingente poblacional ocupado en actividades del sector agrario y ganadero. Atomización de explotaciones e industrias Retraso en la penetración de nuevas tecnologías	Dificultad de atracción de nuevas inversiones Rentabilidad limitada sector primario Alta competencia de otras explotaciones con en zonas con mayor potencial empresarial.
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Capacidad de desarrollo de la agricultura y ganadería ecológica como marca de calidad Creciente protagonismo del sector servicios Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza	Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en al revitalización económica Aumento de la demanda de productos procedentes de la agricultura y ganadería ecológica

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	El abandono de la actividad agraria y ganadera por falta de relevo generacional puede ocasionar problemas medioambientales.	Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera Alta dependencia del medio de transporte privado
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Contraste en términos de relieve y clima que dan lugar a una gran belleza paisajística Alta presencia de espacios naturales que en general se encuentran poco degradados	La escasa densidad de población ocasiona una baja presión sobre el medio.

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población no es una debilidad única de la Comarca del Matarraña/Matarranya ya que se trata de un componente común a todas las zonas definidas como "a revitalizar" de acuerdo al artículo 10.3 de ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, siendo esta su principal debilidad y amenaza en todos los ámbitos analizados.

Para cambiar esta dinámica debe aprovecharse la oportunidad que ofrece este Plan de Zona, que junto al apoyo de la aportación que supone la inmigración como elemento dinamizador debe proporcionar una mayor estabilidad demográfica así como una mejora de los servicios básicos de ámbito social, que a su vez debe traducirse en un creciente papel económico del sector servicios y la posibilidad de un relevo generacional en el sector primario.

Para ello es necesario que las debilidades económicas estructurales salgan reforzadas con la ejecución de este Plan de Zona, apoyadas en las fortalezas posibles de la Comarca del Matarraña/Matarranya, todo ello bajo el más estricto cuidado ambiental.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental (APIA)**. Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1. La medida en que el Plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los Ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y al control en el consumo de recursos, incluido el del suelo.

3.2.2. Influencia del Plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este Plan, al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de Gestión de Especies y de Ordenación de los Recursos Naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Sobre las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña/Matarranya, aprobadas mediante el Decreto 205/2008, de 21 de octubre.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del Plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del Plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el Cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*, y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. Descripción del Medio físico.

3.3.1.1. Clima

El territorio posee un clima mediterráneo continentalizado con temperaturas medias anuales que oscilan entre los 12 y 13° C aunque se acercan a los 17° C en el sector bajo de la cuenca. Las temperaturas del mes más frío se sitúan entre los 3 y 6° C, mientras que en los meses más cálidos alcanzan los 27° C. Por lo que respecta a las precipitaciones están en los 700 mm. Sin embargo, este clima se caracteriza por la irregularidad de las lluvias y la alta frecuencia y duración de los períodos de sequía.

3.3.1.2. Geología y geomorfología

La Comarca del Matarraña/Matarranya forma parte de tres de las grandes unidades geológicas a escala peninsular puesto que el conjunto serrano, de extensión reducida y conocido genéricamente como los Puertos de Beceite, corresponde a los confines entre la Cordillera Ibérica y la Cordillera Prelitoral Catalana, mientras que el resto del territorio pertenece a la Depresión terciaria del Ebro en su porción suroriental o a pequeñas cuencas satélites.

La organización del relieve de la comarca está totalmente determinado por la estructura geológica subyacente, ya descrita, con su variedad litológica, sus cabalgamientos, estratos verticales y horizontales. Sin embargo, han sido las profundas gargantas excavadas por el Matarraña y sus tributarios, todos ellos de fuerte pendiente al ser atraídos por el próximo nivel de base del río Ebro, las que individualizan las alineaciones y dotan de una personalidad propia a este territorio.

3.3.1.3. Hidrología

La comarca comprende un territorio montañoso, de gran complejidad estructural y orográfica, a lo que se añade la complejidad hidrológica y de funcionamiento que generan los materiales calizos. Por ello son numerosos los ríos y barrancos que drenan el territorio, todos de régimen mediterráneo-pluvial y con acusadas oscilaciones de caudal. La dirección de los principales cauces es de sur a norte, cortando y vertebrando el territorio, convirtiéndose en pasillos naturales de gran riqueza. El cauce principal es el río Matarraña, prácticamente todo el territorio comarcal pertenece a la cuenca de este río, salvo una pequeña área tributaria del Guadalupe. Sus principales afluentes son el Algás y el Tastavins, que le aporta gran parte de la escorrentía del área occidental. Otros afluentes de menor entidad son el Ulldemó y el

Pena. Además, hay muchos pequeños riachuelos y barrancos que se encargan de drenar todo el espacio, aportando las aguas al cauce principal.

3.3.1.4. Suelos

Como unidades de suelo dominante destaca el Cambisol calcárico al sureste y al noreste y el Calcisol háplico al noroeste y suroeste de la Comarca. Los Cambisoles presentan una cierta movilización de carbonatos y un proceso de empardecimiento o brunificación más o menos intenso. El general les caracteriza una importante actividad biológica y son buenos para la agricultura, siempre que la profundidad, la pendiente y la pedregrosidad sean adecuadas. Los Calcisoles se caracterizan por la presencia de horizontes de acumulación de carbonatos. Suelen tener alto contenido en gravas y ser favorables para el desarrollo de la vegetación y de los cultivos.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

La comunidad de mayor extensión en la comarca corresponde a los bosques de pino carrasco (*Pinus halepensis*) bien en masas puras o asociado con la carrasca (*Quercus ilex*). Las mejores masas se localizan en los sectores sur y centro. Al pino le acompañan habitualmente romero (*Rosmarinus officinalis*), espliego (*Lavandula latifolia*), tomillo (*Thymus vulgaris*), aliaga (*Genista scorpius*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), sabina negra (*Juniperus phoenicea*), enebro (*Juniperus oxycedrus*) y abundante coscoja (*Quercus coccifera*).

En las exposiciones más frescas y elevadas se localiza el pino laricio (*Pinus nigra*) acompañado de masas de sotobosque de boj (*Buxus sempervirens*).

Importancia paisajística y ecogeográfica adquiere la vegetación de ribera desarrollada, principalmente, sobre los ríos Matarraña, Tastavins y Algás. En los tramos más termófilos se forman bosquetes de pequeña talla y poco sombríos constituidos por especies del género *Tamarix* y *Salix*, sobre arroyos que sufren periodos de xericidad y ríos que no llegan a desecarse. A estos suelen acompañar comunidades densas de altas hierbas que soportan fuertes oscilaciones del nivel freático como carrizales (*Phragmites sp.*) y cañaverales (*Arundo donax*).

Según las características del río y la conservación de sus orillas puede encontrarse un estrato arbóreo ocupado por chopos (*Populus nigra*), aligustre (*Ligustrum vulgare*), nogales (*Juglans regia*), durillos (*Viburnum tinus*), latoneros (*Celtis australis*), rosál silvestre (*Rubus sp.*) y trepadoras de distintas especies.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

De entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca destacan los siguientes:

El Parrizal de Beceite. El río Matarraña en su tramo alto se encajona profundamente entre materiales calizos dando origen a profundos cañones (“estrets”). Además, a lo largo del recorrido aparecen diferentes cuevas y cavidades y también afloramientos subterráneos de agua conocidos como “ullals”. Hay que destacar a su vez la presencia de pinturas rupestres en la zona.

El Barranco del río Ulldemó. El río Ulldemó aparece encajonado generándose un paisaje de gran espectacularidad, donde el río serpentea dando forzados giros y el lecho genera numerosos pozos o “tolls”, todo ello rodeado por imponentes moles rocosas de formas redondeadas.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)

En la Comarca del Matarraña/Matarrayna no existen Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentran los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):

Nombre LIC	Cod. U.E.
Puertos de Beceite	ES2420036
Els Ports de Beseit	ES2420119
Río Matarranya	ES2430097
Río Algars	ES2420118

Tabla 3: LIC

Nombre ZEPA	Cod. U.E.
Puertos de Beceite	ES0000307

Tabla 4: ZEPA

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.

En la Comarca del Matarraña/Matarranya existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus</i> spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6110	Prados calcáreos o basófilos de <i>Alyso-Sedion albi</i>
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación <i>casmoftica</i>
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9530	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.

Tabla 5: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de Interés Especial.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Ferula loscosii</i>		P.E.
<i>Centaurea lagascana podospermifolia</i>		V
<i>Pinguicula grandiflora dertosensis</i>		V
<i>Petrocoptis pardoii</i>		V

Tabla 6: Especies de Flora

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Austropotamobius papilles</i>	cangrejo río común	P.E.
<i>Tadarida teniotis</i>		P.E.
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	águila-azor perdicera	P.E.
<i>Cobitis paludica</i>	colmilleja	S. A. H.
<i>Lutra lutra</i>	nutria	S. A. H.
<i>Chondostroma arcasii</i>	bermejuela	S.A.H
<i>Barbatula barbatula</i>	lobo de río / locha	V
<i>Emys orbicu</i>	galápago europeo	V
<i>Myotis myotis</i>	murciélago ratonero grande	V
<i>Neophron percnopterus</i>	alimoche	V
<i>Rhinolophus ferrumequin</i>	murciélago grande de herradura	V
<i>Rhinolophus hipposidero</i>	murciélago pequeño de herradura	V
<i>Squalius cephalus</i>	bagre	V

Tabla 7: Especies de Fauna

De entre todas las especies citadas destaca una que posee un Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 127/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el Cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*, y se aprueba el Plan de Recuperación. El cangrejo tiene en la cabecera del río Matarraña uno de los escasos refugios en el conjunto de Aragón.

3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca del Matarraña/Matarranya existen montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias, la longitud total en la comarca es de 71,6 km, mientras que la superficie de montes ocupa 5.229 ha, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP 4819 ha
- Monte Demanial No Catalogado: 248,4 ha
- Montes Privados Particulares 161,9 ha

3.3.1.10. Paisajes rurales

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología:

1. Cultivos en la zona norte de menor altitud y más suave topografía, diferenciando tierras de labor, cultivos permanentes y sobre todo zonas agrícolas heterogéneas.

2. Bosques de frondosas y quercíneas ocupando la mayor parte de la zona su y en las cabeceras de los barrancos de la zona centro y sur.
3. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea entre las zonas boscosas.
4. Embalse de Pena en el río Pena.

3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

El medio natural se encuentra, por lo general, bien conservado; no obstante, destaca la contaminación de algunos tramos de ríos, así como las altas tasas de erosión en determinados enclaves como consecuencia de usos agrarios que han desmantelado la cubierta vegetal del suelo. Las mayores pérdidas de suelo, del orden de 100-200 T/ha/año, se producen en el norte de la comarca, en zonas de cultivo de olivar en suelos con escasa cubierta vegetal y en suelos cubiertos por matorral discontinuo, así como en enclaves más aislados del sector sur, coincidiendo con cultivos herbáceos, viñedos y almendros. Mientras que las menores pérdidas de suelo, del orden de 5-12 T/ha/año, se producen mayoritariamente en los enclaves de los sectores sur y central ocupados por arbolado con buena cubierta edáfica.

A su vez, la Comarca del Matarraña/Matarranya, soporta una presión ganadera muy elevada. Concretamente, el municipio de Peñarroya de Tanstavins ocupa el primer lugar en la lista de municipios excedentarios de estiércol de Aragón, con un índice de presión de nitrógeno de 464 kg de Nitrógeno por hectárea de cultivo y año (Kg. N/ha/año).

A tal efecto, el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado un plan de gestión de residuos ganaderos, concretamente de purines, para el municipio de Peñarroya de Tastavins, con una planta de tratamiento construida con financiación europea dentro del programa Life Es-Wamar, con objeto de dar respuesta a la elevada producción generada. También se encuentra en proyecto una planta de tratamiento de purines en el municipio de Valderrobles.

3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La comarca presenta un alto grado de sensibilidad ante el cambio climático, dado que supondría la posible desaparición de los bosques y modificaciones en los tipos de vegetación, siendo la conservación de los paisajes y su mejora una de las prioridades de la comarca. A este respecto, el Matarraña ha creado la primera Carta del Paisaje de Aragón para proteger su patrimonio natural, un instrumento en donde se plantean estrategias y actuaciones de protección, gestión y ordenación del territorio.

3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Una de las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca del Matarraña/Matarranya deriva de un planeamiento de desarrollo nulo o deficiente, puesto que el medio que posee es tan variado y rico como sensible a los cambios. Por ello es de vital importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo con la conservación natural y con el mantenimiento poblacional. En este sentido cobran especial importancia los planes de uso del medio.

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La comarca está conformada por 18 municipios, cuya superficie total es de 933,00 Km² (tabla 8). La capitalidad administrativa corresponde con la localidad de Valderrobres, donde tienen su sede oficial los órganos de gobierno de la comarca y Calaceite que ostenta la capital cultural de la misma.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de Enero de 2009, a 8.943 habitantes, cifra que representa un 0,66% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para caracterizar las zonas rurales, la Comarca del Matarraña/Matarranya cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la Comarca del Matarraña/Matarranya es una comarca “A revitalizar”, en un primer nivel de prioridad (tabla 8).

(1) El medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²”

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km ²)	Municipios
Matarraña	Teruel	A revitalizar	Primer nivel	8.894	933,06	Arens de Lledó, Beceite, Calaceite, Cretas, Fórnoles, Fresneda (La), Fuentespalda, Lledó, Mazaleón, Monroyo, Peñarroya de Tastavins, Portellada (La), Ráfales, Torre de Arcas, Torre del Compte, Valdeltormo, Valderrobres y Valjunquera

Tabla 8: Delimitación y calificación de la Comarca del Matarraña/Matarranya

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

En la actualidad, el sistema municipal de la Comarca del Matarraña/Matarranya se encuentra bien jerarquizado. Sus dos capitales copan los puestos más altos en cuanto a número de habitantes se refiere, Valderrobres posee 2.285 habitantes, el 25,6% del total comarcal, y Calaceite con 1.131 habitantes posee el 12,6% del total comarcal. Seguidamente encontramos 10 núcleos denominados intermedios, ya que su población oscila entre los 600 y los 250 habitantes. Y finalmente encontramos 6 municipios considerados como pequeños ya que su población es inferior a 250 habitantes. Destacar que la comarca del Matarraña posee únicamente un núcleo con población inferior a 100 habitantes, Lledó.

La Comarca del Matarraña/Matarranya durante las primeras décadas del S. XX vio aumentar su población en más de 800 efectivos, alcanzando su máximo histórico en 1920 cuando vivían en la comarca 24.417 habitantes. Sin embargo, el fenómeno del éxodo rural así como el cambio del sistema agrícola provocó la emigración de miles de jóvenes a otros núcleos de población como Barcelona o Zaragoza, provocando un fuerte descenso demográfico que fue continuo desde 1920 hasta comienzos del S. XX. Durante este periodo la comarca perdió más de 15.000 habitantes y marcó en el año 2.000 su mínimo histórico con 8.716 habitantes. Es a partir de este momento cuando la comarca registra un pequeño repunte, ya que a fecha de 1 de enero de 2009 había 227 habitantes más que en el padrón de 2001. Este pequeño aumento de población se debe a la llegada de población inmigrante, principalmente de origen extranjero.

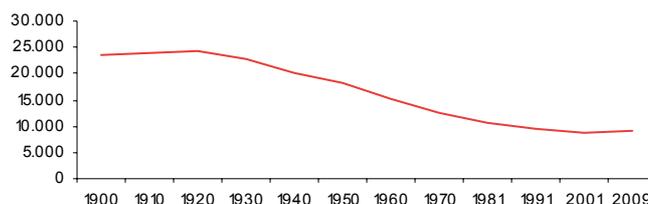


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

La densidad de población de la comarca alcanza los 9,59 hab/Km², equiparándose este espacio a la realidad de la provincia de Teruel (9,9 hab/Km²). Si por el contrario comparamos este valor con la media aragonesa (28,2 hab/Km²) la comarca se aleja casi en 20 habitantes de la realidad regional. Por densidad de población la Comarca del Matarraña/Matarranya se sitúa dentro del contexto comarcal aragonés en el puesto 21º.

Ante esta situación demográfica la comarca presenta los siguientes índices, alejados todos ellos de la media aragonesa:

- un 28,5% de la población tiene más de 65 años, frente al 19,6% regional
- la edad media es de 47,8 años, mientras que la media aragonesa es de 43
- la tasa global de dependencia está dominada por el peso de la población anciana y supone un 64,5, superior a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2).

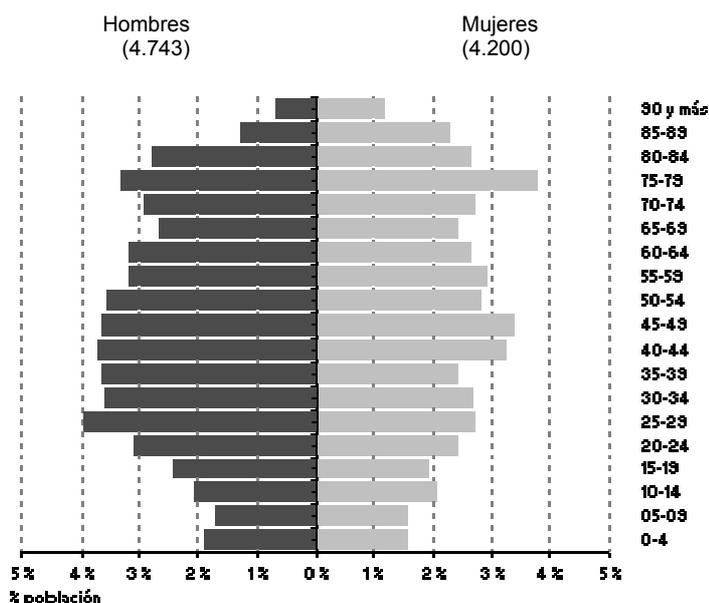


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

La silueta de la pirámide muestra una población madura - envejecida y masculinizada. Se registra un mayor predominio de los hombres en casi toda la totalidad de intervalos de edad de la pirámide, principalmente en los intermedios que son los que definen la población adulta (de 25 a 54 años). Las mujeres por su parte, al tener una esperanza de vida mayor, poseen un mayor predominio en la cúspide de la pirámide, sobre todo en el intervalo de 75 a 79 años. Ante tal situación el índice de feminidad indica que por cada 100 hombres se contabilizan 88,6 mujeres, un valor muy alejado de la media aragonesa (99,7) y que constata la mayor masculinización de la población de la Comarca del Matarraña/Matarranya. Un dato a destacar es que la población joven (menores de 18 años) supone el 16% del total comarcal, mientras que la población de más de 65 años supone casi el 25,2%, datos que confirman el carácter adulto de su contingente poblacional.

La población extranjera representa un 12,3% (1.102 personas) del total de la población comarcal, un valor semejante a la realidad aragonesa con un 12,8%. Por nacionalidades, la rumana con una población de 465 habitantes representa el 42% de la población inmigrante, mientras que la marroquí con 289 habitantes supone el 25,7% del total de los inmigrantes. Por municipios el grueso de la población inmigrante (44%) se localiza en las dos capitales de comarca, Valderrobres con el 34% de los inmigrantes y Calaceite que concentra al 10%.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un número importante de residencias secundarias en la comarca, 2.242, que representan un 35% del total de las viviendas registradas. Aunque este porcentaje es inferior al de las primeras viviendas, que con 3.335 representan el 52% del total, las vacías, 770, representan el 12%.

Los servicios sanitarios y sociales se presentan en la tabla 9.

Sanidad	Nº
Farmacias	10
Equipo de Atención Primaria	
Centros de Salud	2
Consultorios	15
Dotación de personal	
Médicos de Familia	12
Pediatras	0
Servicios sociales	Nº
Servicios sociales comunitarios	1
Residencias para mayores	2
Plazas para mayores en residencias	84
Centros de día para personas mayores	1
Plazas en centros de día para personas mayores	15
Hogares para personas mayores	13

Tabla 9: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 15 consultorios de Atención Primaria y dos centros de salud localizados en Valderrobres y Calaceite. El personal médico está compuesto por 12 médicos de familia. Para pruebas especializadas los habitantes acuden al hospital de Alcañiz en primer término o al de Teruel o Zaragoza. En lo que concierne a las dotaciones asistenciales de tipo social, considerando el grado de envejecimiento de los municipios menos habitados, como el incremento a corto plazo del número de ancianos y la dispersión de la población, la valoración general podría calificarse insuficiente.

Las infraestructuras culturales y deportivas se enumeran en la tabla 10.

Cultura	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	11
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0
Instalaciones deportivas	Nº
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	4
Espacios pequeños y no reglamentarios	15
Frontones	7
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	4
Pabellones polideportivos	3
Piscinas aire libre	15
Pistas polideportivas	12
Salas	3

Tabla 10: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 11 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente a Zaragoza (de los 256 estudiantes que en 2001 salieron de la comarca, el 50% lo hicieron a esta capital provincial) y Alcañiz (18% de los estudiantes).

3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

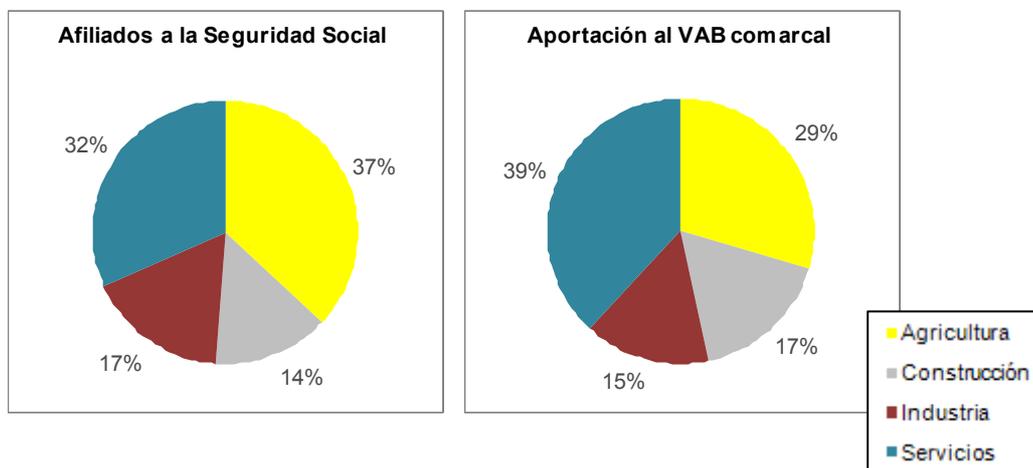
La Comarca del Matarraña/Matarranya registra en 2006 una renta bruta disponible de 110.603.000 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 0,6%. Por su parte, la renta bruta per cápita de 12.753 euros, se alejada un 18% de la media aragonesa con 15.474 euros.

Las cifras de desempleo para 2009 ascienden a 293 persona, lo que representa una tasa de desempleo del 8,3%. Cabe señalar que la crisis económica ha provocado que la tasa de paro en la comarca haya aumentado 3,5 puntos en tan solo un año. El sector más afectado por el desempleo ha sido el sector primario.

Respecto al número de afiliados a la Seguridad Social, la Comarca del Matarraña/Matarranya muestra un predominio en los sectores primario y terciario. El primero de ellos posee el 37%

de los afiliados mientras que el segundo posee el 32%. El sector servicios ha visto incrementado durante los últimos cinco años el número de afiliados en más de 374 personas; la principal causa de este aumento reside en el auge del turismo dentro de la comarca. El sector secundario se muestra como el tercer sector en cuanto a número de empleados se refiere, ya que posee el 17% de los empleados. Por último se encuentra el sector de la construcción, con el 14% de los afiliados a la Seguridad Social.

Respecto al VAB que aporta cada sector, debe destacarse que el sector servicios ha experimentado un crecimiento espectacular en los últimos siete años, triplicando su aportación al VAB comarca. El auge del turismo natural y rural dentro de la comarca son las principales causas de ese aumento. Como segundo sector económico se encuentra al sector primario, que aporta en 2009 el 29% del VAB; su evolución en los últimos años ha oscilado dependiendo del valor de mercado de los productos producidos en la comarca, destacan aquí el cultivo del olivo y las granjas de porcino. Como tercer sector económico de la comarca aparece la construcción, su desarrollo ligado principalmente al auge del turismo (segundas viviendas, casas rurales,...) y a la ganadería porcina (construcción de naves) ha provocado que en los últimos siete años se haya triplicado su aportación al VAB comarcal. Finalmente aparece el sector secundario, ligado principalmente a la transformación de productos cárnicos (en la comarca se produce el 35% de la DO Jamón de Teruel).



Gáfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009)

Cabe destacar que la Comarca del Matarraña/Matarranya tiene un alto nivel de especialización en el sector agrícola.

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua

La red viaria de la Comarca del Matarraña/Matarranya se encuentra dominada por la N-232 y N-420, la primera de ellas ubicada al oeste funciona de límite comarcal entre las comarcas del Matarraña/Matarranya y el Bajo Aragón en gran parte de su trazado. La N-420, que se desarrolla al norte de la comarca, la atraviesa de oeste a este y pasa por una de las capitales de la comarca. De menor rango, se encuentra una red de menor nivel que vertebra todo el territorio comarcal, uniendo las diferentes localidades con su capital comarcal, Valderrobres. Dicha red, compuesta en mayor grado por carreteras autonómicas de primer y segundo orden, también posee carreteras dependientes de la Diputación de Teruel, sobre todo en el centro de la comarca, éstas más sinuosas y sin arceles, que dificultan en ocasiones la movilidad interior de la comarca.

Cabe destacar que la Comarca del Matarraña/Matarranya posee una importante red de caminos tanto forestales en el sur como agrícolas en el norte. Dentro de la comarca existen varias vías pecuarias que unen las localidades de Calaceite, Mazaleón y Valdeltormo.

En la actualidad no existe ninguna estación depuradora en la Comarca del Matarraña/Matarranya. Por su parte los niveles de abastecimiento de agua corriente y servicios básicos a la población se encuentran cubiertos para más del 99,5% de las viviendas existentes.

La comarca dentro de sus límites posee 7 embalses: Arnés, Molinos de las Rocas, Pena, Rincón de San Antonio, Tormasal, Torre del Compte y Tosal-Gros. Además cuenta con 2 fuentes de aguas mineromedicinales.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el Plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de industrias, desarrollo de energías, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, degradación de bosques y recursos naturales derivadas de la expansión de determinadas actividades productivas en el medio rural.
- Transformación desfavorable del hábitat por el abandono de las zonas rurales.

- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales periurbanas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del Plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman de manera significativa suelo y recursos naturales dentro de la Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de protección y conservación de especies catalogadas, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca del Matarraña/Matarranya, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, y con el objeto de lograr la desestacionalización de las actividades económicas y el mantenimiento poblacional se determinan una serie de medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y tradicional como integrante del paisaje.
- Diversificación económica y desestacionalización de las actividades ligadas al sector turístico.
- Creación y mantenimiento del empleo
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Planificación ambiental

- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal).
- Control sobre los espacios degradados.
- Concienciación y asentamiento de la población en el territorio.

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca del Matarraña/Matarranya no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la conservación del paisaje característico de la zona, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA

